

Sábado 2 de febrero de 1952,
a las 10.30 horas

Palais de Chaillot, París

SUMARIO

	<i>Página</i>
Examen de diversos puntos del orden del día de la sesión	571
Informe del Consejo Económico y Social (capítulo IV): informe de la Tercera Comisión (A/2009/Rev.1)	571
Refugiados y apátridas: a) informe del Alto Comisionado para los Refugiados; b) informe del Consejo Económico y Social y Problemas de la asistencia a los refugiados: informes de la Organización Internacional de Refugiados y del Alto Comisionado para los Refugiados: informe de la Tercera Comisión (A/2084)	574
Amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de Grecia: ... b) repatriación de los niños griegos: informes del Secretario General y de las organizaciones internacionales de la Cruz Roja: informe de la Comisión Política <i>Ad Hoc</i> (A/2104)	580

Presidente : Sr. Luis PADILLA NERVO (México).

Examen de diversos puntos del orden del día de la sesión

1. El PRESIDENTE: Voy a consultar a la Asamblea respecto a la aplicación del artículo 67 del reglamento que dispone que un informe de Comisión será discutido en sesión plenaria si al menos un tercio de los Miembros presentes y votantes en la sesión estima necesaria tal discusión.

2. He de preguntar sucesivamente a los miembros de la Asamblea General si desean que se abra debate sobre los cinco puntos de que se compone el orden del día de la sesión. Si no hay observación respecto de cada uno de ellos, consideraré que no se desea abrir debate, sin perjuicio del derecho de los representantes a explicar su voto, dentro del límite de siete minutos.

Se decide no abrir debate sobre los cinco puntos del orden del día (temas 11, 30 y 31, 19b, 46 y 45 del programa).

Informe del Consejo Económico y Social (capítulo IV): informe de la Tercera Comisión (A/2009/Rev.1)

[Tema 11 del programa]

3. Sr. AZKOUL (Líbano), Relator de la Tercera Comisión (*traducido del francés*): Al presentar el informe de la Tercera Comisión sobre el capítulo IV del informe del Consejo Económico y Social, desearía señalar ante todo que dicho capítulo, que fué objeto de examen detallado y a fondo de la Tercera Comisión, trata de diversas cuestiones de orden social, tales como las relativas a los servicios sociales, la defensa social, la vivienda, la readaptación de las personas

físicamente impedidas, y los aspectos sociales de las cuestiones examinadas por las comisiones económicas regionales. También trata de las actividades del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas), de la Comisión de Población y, por último, de la Comisión de Estupefacientes.

4. Todas esas cuestiones han sido objeto de comentarios de diversas delegaciones en el curso del debate general sobre el capítulo IV, pero lo que acaso merece ser señalado a la atención de ustedes, en forma particular, es la tendencia, cada vez más evidente, de la Tercera Comisión a concentrar los esfuerzos de los órganos sociales de las Naciones Unidas en problemas que se prestan más fácilmente, y en un plazo razonable, a soluciones positivas y concretas. Esta es probablemente la tendencia que ha impelido a los miembros de la Tercera Comisión a examinar en forma más detenida, entre los diversas cuestiones sociales de que trata el capítulo IV del informe del Consejo Económico y Social, las cuestiones que revisten ese carácter, siendo así que, como sin duda lo habrán observado ustedes en el informe que tengo el honor de presentar, los proyectos de resolución que la Tercera Comisión somete a la Asamblea General se refieren, uno de ellos, al desarrollo y la concentración de esfuerzos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, en materia social, con objeto de asegurar el éxito de los esfuerzos encaminados a dar una solución rápida y positiva a los problemas de orden social; otro proyecto de resolución trata del Fondo Internacional de las Naciones Unidas para el Socorro a la Infancia, cuyas actividades son positivas y concretas;

y el tercero, a las medidas prácticas encaminadas a ayudar a los gobiernos a proporcionar un número de viviendas suficiente para los elementos de su población que tienen ingresos menores.

5. A este respecto, sería interesante señalar que este interés por la concentración de esfuerzos en los problemas que se prestan a soluciones rápidas y concretas no hace perder de vista a la Tercera Comisión el conjunto de las tareas de orden social asignadas por la Carta al Consejo Económico y Social, algunas de las cuales son de índole moral, intelectual y humanitaria.

6. Es singularmente interesante señalar que la Tercera Comisión se ha preocupado siempre por referirse explícitamente, en los proyectos de resolución que ha aprobado y que se presentan a la Asamblea, no solamente a los países insuficientemente desarrollados, sino también a los países no autónomos.

7. Creo que el informe que tengo el honor de presentar a ustedes refleja suficientemente esas tendencias, y espero que tanto él como los tres proyectos de resolución que en él figuran y que presentó a la Asamblea General en nombre de la Tercera Comisión, sean aprobados por ustedes.

8. Antes de terminar, deseo señalar a la Asamblea General una errata en el párrafo 21; debe añadirse el nombre del Afganistán al de los países que han presentado enmiendas al proyecto de resolución de Grecia. Así pues, el pasaje referido ha de redactarse como sigue:

« En consecuencia, Chile (A/C.3/L.174/Rev.1), Siria (A/C.3/L.176, párrafo 3), Arabia Saudita (A/C.3/L.177) y Australia (A/C.3/L.179) han presentado enmiendas escritas, y el Afganistán una enmienda oral en dicho sentido. »¹

9. El PRESIDENTE: Como lo ha indicado el Relator, la Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución, sobre los cuales vamos a votar separadamente. Hay también una enmienda al proyecto de resolución I, presentado por la URSS [A/2028], y respecto de la cual votaremos a su debido tiempo.

10. Para una explicación de voto, tiene la palabra la representante de los Estados Unidos de América.

11. Sra. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Desearía explicar las razones por las cuales la delegación de los Estados Unidos votará en contra de la enmienda presentada por la URSS al proyecto de resolución I del informe de la Tercera Comisión. Mi delegación se opone enérgicamente a esa enmienda y espera que será rechazada decisivamente.

12. Durante los debates en la Tercera Comisión, la delegación de la URSS presentó propuestas casi idénticas. Esas propuestas fueron examinadas minuciosamente en la Tercera Comisión. Muchos representantes señalaron que los cinco problemas enumerados en la enmienda de la URSS [A/C.3/L.160] eran materia

de estudio y de trabajo en diferentes organismos especializados. Hace mucho tiempo que la Organización Internacional del Trabajo se interesa en el seguro de desempleo y en los seguros sociales. Tanto la Organización Internacional del Trabajo como el Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas) y la Organización Mundial de la Salud, se ocupan de los servicios de protección a la maternidad y a la infancia. La UNESCO promueve constantemente la existencia de medios de educación, y la Organización Mundial de la Salud está tratando de desarrollar y de ampliar los medios de asistencia médica. En uno u otro de los organismos especializados, o en el Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas), se estudia y se debate cada uno de los cinco campos de estudio enumerados en esta enmienda. En cada uno de estos cinco campos esos organismos internacionales elaboran programas constructivos para todo el mundo. Estos son los hechos: pero la delegación de la URSS no participa en esos organismos especializados y no contribuye al UNICEF, por lo cual prefiere no entender la realidad. Cuando la URSS presentó esta enmienda a la Tercera Comisión, varios representantes subrayaron que esta propuesta para que el Consejo Económico y Social y la Comisión de Asuntos Sociales emprendieran nuevos estudios no haría sino duplicar los esfuerzos de los organismos especializados y hacer perder tiempo y dinero. Esos representantes hicieron hincapié en el hecho de que el Consejo Económico y Social examina todos los años los informes de la Organización Internacional del Trabajo, de la UNESCO, de la Organización Mundial de la Salud, y del UNICEF. El Consejo examina los programas de estos organismos, trata de coordinarlos y procura que exista la mínima duplicación de esfuerzos posible. Estos son los hechos.

13. La Tercera Comisión estudió muy detenidamente estos hechos. La Comisión no los pasó por alto, y reconoció que la enmienda de la URSS no era más que una farsa. La Comisión reconoció que la enmienda de la URSS censuraba injustamente al Consejo Económico y Social y a la Comisión de Asuntos Sociales. La Comisión reconoció también que esta enmienda entrañaba una duplicación de actividades y un derroche de esfuerzos. Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, y después de una cuidadosa deliberación, la Tercera Comisión rechazó la enmienda de la URSS. Ahora se pide a esta Asamblea plenaria que vuelva a votar sobre esta enmienda. Esto es una pérdida de tiempo para la Asamblea y constituye una imposición injusta a las demás delegaciones. Nos parece que la delegación de la URSS insiste, únicamente con fines de propaganda, en que la Asamblea General proceda a votar sobre propuestas insatisfactorias que ya fueron rechazadas por la Comisión. Sé que se insinuará que todo aquel que vote en contra de esta enmienda se opone al seguro de desempleo y a las otras cuatro cuestiones enumeradas en la enmienda. Creo que podemos negarlo categóricamente. Todas las delegaciones que se hallan en este recinto se interesan sinceramente en estos cinco problemas, pero todas las delegaciones desean que estos problemas sean tratados de la manera más eficaz posible, y no en la forma que se ha sugerido en esta enmienda.

¹ El texto impreso del informe ha sido rectificado.

14. Si el Gobierno de la URSS se siente realmente preocupado por el seguro de desempleo y por los seguros sociales, le invitamos a que se una a la Organización Internacional del Trabajo. Si se siente preocupado por los servicios de protección a la maternidad, a la juventud y a la infancia, ¿por qué no se une a la Organización Internacional del Trabajo y contribuye al UNICEF? Si el Gobierno de la URSS se siente preocupado por la existencia de medios de educación en otras regiones del mundo, debería unirse a la UNESCO; y si le preocupa la asistencia médica, quizá pudiese reanudar su participación en la Organización Mundial de la Salud.

15. Parece que se nos invita a imponer la ineficacia y a duplicar los esfuerzos, así como a derrochar nuestros recursos. Nos opondremos a hacerlo, y, por consiguiente, la delegación de los Estados Unidos votará en contra de esta enmienda y exhorta a las demás delegaciones a que hagan lo mismo.

16. Sra. DOMANSKA (Polonia) (*traducido del francés*): Tenemos algunas observaciones que formular con respecto al proyecto de resolución 1 concerniente al capítulo IV del informe del Consejo Económico y Social que nos ha sido presentado.

17. Después de haber examinado este informe podemos comprobar que es urgente concretar la actividad del Consejo Económico y Social en materia social. Lo que calla el proyecto de resolución queda dicho en la enmienda de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [A/2028]. Esta enmienda propone que se incluya en el programa de trabajos del Consejo Económico y Social, el estudio o la elaboración de recomendaciones relativas a los problemas citados en los incisos a), b), c), d) y e) de la enmienda. La delegación de Polonia estima que la inclusión en la resolución de tareas tan concretas para el Consejo Económico y Social será muy útil y suplirá las lagunas que existen hasta ahora en los trabajos de las Naciones Unidas que, en virtud de la Carta, están encargadas de los problemas sociales.

18. Subrayamos que durante los debates habidos al respecto en la Tercera Comisión, ninguna delegación se pronunció en contra de la necesidad urgente de resolver los problemas de que trata la enmienda de la URSS. El único argumento presentado contra la adopción de la enmienda de la URSS fué que los organismos especializados ya se ocupan de esos problemas y que al confiarlos al Consejo Económico y Social sólo se duplicarían los trabajos de estos organismos.

19. Uno de los incisos de la enmienda de la URSS trata de la necesidad de que todos tengan acceso a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, sin distinción de raza, de sexo, de idioma, de situación material o de origen social. Los representantes que desean evitar la llamada duplicación de trabajos de los organismos especializados nos recuerdan con este propósito la existencia de la UNESCO. Pero nosotros sabemos que, no obstante ello, el analfabetismo está lejos de ser liquidado; en numerosos países continúan existiendo numerosos analfabetos jóvenes y adultos,

que no saben lo que es un libro o un periódico. Nos parece que, en estas condiciones, sería un error remitirse únicamente a la UNESCO para la solución de este problema y sería justo encargar su solución al Consejo Económico y Social.

20. En otro inciso de la enmienda de la URSS se propone que se encargue al Consejo Económico y Social la elaboración de recomendaciones para poner al alcance de todos los servicios médicos. Sin embargo, hemos oído decir que este problema es de la competencia de la Organización Mundial de la Salud. Sin embargo, en muchos países no se sabe todavía lo que es la asistencia médica y menos lo que es la asistencia médica gratuita para toda la población. También por este motivo, el Consejo Económico y Social debe ocuparse de este problema.

21. Los demás incisos de la enmienda de la URSS tienen también por objetivo el mejoramiento de la situación de los trabajadores de los diferentes países. En verdad, sabemos que la cuestión de los seguros sociales de los seguros contra el paro, etc., son de la competencia de la Organización Internacional del Trabajo. Desgraciadamente, desde hace treinta años, esta organización no ha podido resolver la cuestión. Los trabajadores de muchos países lo saben bien. Todos estos problemas, por consiguiente, deben también ser incluidos en el programa de los trabajos del Consejo Económico y Social.

22. La enmienda de la URSS al proyecto de resolución I se inspira en el profundo deseo de mejorar la suerte de los trabajadores, su bienestar y su salud; de conformidad con la Carta, amplía el campo de acción del Consejo Económico y Social así como el de sus comisiones, en lo que concierne a los problemas sociales de primera importancia. Por ello, la delegación de Polonia votará en favor de esa enmienda.

23. Sr. KAYSER (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia se complace en comprobar que el debate tradicional sobre la parte social del informe del Consejo Económico y Social no se terminará hoy con la aprobación de una resolución concreta, que constituya a la vez un testimonio de satisfacción por la obra cumplida y también, y sobre todo, un compromiso solemne en favor de una acción constante.

24. Si examinamos el proyecto de resolución, despojándolo del vocabulario de procedimiento y administrativo al cual con demasiada frecuencia se recurre, comprobamos un acuerdo general en las Naciones Unidas por acelerar el desarrollo social a través del mundo y, lejos de quedarse en la teoría, para adoptar medidas de orden práctico a este respecto. Esas medidas serán adoptadas por prioridad en donde una acción internacional pueda facilitar y acelerar su aplicación, en particular en los países insuficientemente desarrollados.

25. Por esta resolución esperamos sacar partido, sin pérdida de tiempo, de los primeros resultados de un informe que está en preparación y que se refiere a la situación social en el mundo. Por primera vez, tal documento, que esperamos haga época y cuya elabo-

ración confiamos a una Secretaría siempre dispuesta a actuar en el plano social si se le dan las atribuciones y los medios. será redactado y será sometido a la discusión de los gobiernos en el terreno internacional. Contamos con que en nuestro próximo período de sesiones podamos formular las primeras conclusiones correspondientes a ese informe; y la resolución sobre la cual vamos a votar pide precisamente a la Comisión de Asuntos Sociales y al Consejo que preparen nuestro trabajo y presenten un programa. Nuestro programa asocia a este trabajo preparatorio, como ya ha asociado a las medidas de que hablé precedentemente, a los organismos especializados, a cuya actividad rendimos homenaje en la Comisión donde además ya precisamos las modalidades de la cooperación necesaria.

26. Tras las palabras abstractas se oculta una realidad viva: la espera de los pueblos. Se dirá que nuestro texto va a decepcionarles, debido a las fórmulas que contiene. Sin duda, pero corresponde a cada uno de nosotros demostrar que esas fórmulas, por abstractas que sean, entrañan reformas positivas. Para convencerse de ello, basta ver el programa de trabajo establecido por la Comisión de asuntos sociales, programa que agrupa 86 cuestiones diferentes; cuestiones técnicas respecto a las cuales la actividad de las Naciones Unidas va a desplegarse el año próximo.

27. No quiero entrar ahora en detalles. Pero deseo agregar que tres cuestiones particulares han llamado la atención de la Tercera Comisión: las que se refieren al Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (las Naciones Unidas), a la vivienda y al urbanismo, y a los servicios sociales.

28. En cuanto a la enmienda presentada por la delegación de la URSS, contiene sugerencias sobre cuyo fondo indudablemente no estamos en desacuerdo; pero en la forma en que están formuladas, de adoptarse ocasionarían una gran perturbación en los métodos ya aceptados, en los programas ya en vías de ejecución y, lejos de facilitar o de acelerar una tarea para cuya realización no hay desacuerdo alguno entre nosotros, comprometerían indudablemente su ejecución. Además, las cinco cuestiones de orden general, mencionadas en la enmienda, han sido ya estudiadas por las Naciones Unidas o por los organismos especializados. Hace un momento, el representante de Polonia dijo que existen lagunas que eran suprimidas por la enmienda de la Unión Soviética. No hay lagunas, o más bien había una, que parecía existir y que la enmienda de la delegación de la URSS expone en el inciso b): el desarrollo de los servicios de protección a las madres, a la juventud y a la infancia. Cuando esta propuesta fué presentada por primera vez ante la Comisión de Asuntos Sociales, debido a esa laguna, este punto fué mantenido y aceptado; además, figura en el plan de trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales. Por consiguiente, ya no existe esa laguna y la enmienda de la URSS resulta superflua.

29. La delegación de Francia votará en favor del proyecto de resolución sometido a nuestro examen, no solamente porque es el resultado de una iniciativa

tomada por ella, sino porque le parece que este documento es equilibrado, que comprende todas las actividades sociales, y permite que las Naciones Unidas avancen en un camino en que los progresos son difíciles indudablemente, pero impacientemente esperados por millones de hombres que luchan contra la miseria y el hambre, por su dignidad y por su libertad.

30. El PRESIDENTE: Habiéndose agotado la lista de oradores, corresponde votar sobre los proyectos de resolución presentados por la Tercera Comisión en su informe [A/2009/Rev.1], y la enmienda al proyecto de resolución I presentada por la URSS [A/2028].

31. Pondré a votación, en primer lugar, los puntos 1 y 2 de la enmienda de la URSS.

Por 26 votos contra 11 y 13 abstenciones, quedan rechazados los puntos 1 y 2 de la enmienda.

32. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a votar sobre el punto 3 de la enmienda de la URSS.

Por 32 votos contra 8 y 6 abstenciones, queda rechazado el punto 3 de la enmienda.

33. El PRESIDENTE: Pasamos a votar sobre el proyecto de resolución I presentado por la Tercera Comisión [A/2009/Rev.1].

Por 44 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

34. El PRESIDENTE: Ahora pasaremos a votar sobre el proyecto de resolución II.

Por 51 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución II.

35. El PRESIDENTE: Vamos a votar sobre el proyecto de resolución III.

Por 45 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

Refugiados y apátridas: a) informe del Alto Comisionado para los Refugiados; b) informe del Consejo Económico y Social y Problemas de la asistencia a los refugiados: informes de la Organización Internacional de Refugiados y del Alto Comisionado para los Refugiados: informe de la Tercera Comisión (A/2084)

[Temas 30 y 31 del programa]

36. Sr. AZKOUL, Relator de la Tercera Comisión (traducido del francés): Al presentar a la Asamblea General el informe de la Tercera Comisión [A/2084] relativo a la cuestión de los refugiados y los apátridas, tengo el deber de recordar a la Asamblea General la gran inquietud que inspira a la Comisión el problema mundial de los refugiados. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha pedido a la Asamblea General que apruebe el programa futuro de actividades y las disposiciones de orden administrativo que juzga indispensables para asegurar la protección a los refugiados con arreglo a su mandato.

37. Los proyectos de resolución que tengo el honor de presentar ahora a la consideración de ustedes y

cuya aprobación les pide la Comisión, han sido aprobados en ella por mayoría abrumadora. La Comisión ha demostrado así claramente que aprobada las peticiones del Alto Comisionado y le daba una prueba de confianza.

38. La Comisión ha dedicado también varias sesiones a un informe titulado « Los refugiados en la postguerra » [A/AC.56/6] que le fué comunicado a título informativo.

39. Los debates, así como las decisiones a que llevaron, se exponen detalladamente en el informe. La Comisión consideró terminado el incidente en lo relativo a dicho informe sobre « Los refugiados en la postguerra ».

40. El PRESIDENTE: La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los dos proyectos de resolución A y B que constan en su informe [A/2084]. Por otra parte, la delegación de la RSS de Bielorrusia ha presentado un proyecto de resolución [A/2101].

41. Ruego a los representantes que deseen explicar su voto sobre uno o más de estos proyectos, que tengan a bien hacerlo en una sola exposición.

42. Sr. DEMCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La Asamblea General estudia, desde hace muchos años, la cuestión de los refugiados y apátridas. Ya en su primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó el 12 de febrero de 1946, una resolución [8 (I)] en la que señala que « la principal tarea con respecto a personas desplazadas es favorecer y ayudar en todas las maneras posibles un pronto retorno a sus países de origen ».

43. Los Gobiernos de los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia no han aplicado esta resolución capital de la Asamblea General. Haciendo caso omiso de acuerdos internacionales, y en particular del acuerdo sobre la repatriación concertado el 11 de febrero de 1945 con la URSS, las autoridades de ocupación norteamericanas, británicas y francesas han tomado unilateralmente una serie de medidas destinadas a impedir la repatriación de los ciudadanos soviéticos, entre los cuales figuraba también gran número de ciudadanos ucranios, que los invasores alemanes llevaron a la fuerza. Aun hoy, miles de ciudadanos ucranios siguen viviendo fuera de su patria, lejos de sus familias y de sus hogares, en campamentos establecidos por las autoridades de ocupación de las zonas occidentales de Alemania y Austria.

44. En los precedentes períodos de sesiones, la delegación de la RSS de Ucrania y algunas otras delegaciones señalaron reiteradamente medios concretos para resolver el problema de los refugiados y las personas desalojadas. Hemos insistido en que se resuelva esta cuestión conforme al espíritu de la resolución aprobada por la Asamblea General en su primer período de sesiones. Pero los Gobiernos de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia se opusieron obstinadamente, y siguen oponiéndose, a que se solucione así el problema de los refugiados. En vez de cumplir

la decisión de las Naciones Unidas tendiente a la repatriación de los refugiados a sus países de origen, dichos Gobiernos se esforzaron y siguen esforzándose por obstaculizar el retorno de las personas desalojadas a sus países de origen. Gracias a su colaboración la Organización Internacional de Refugiados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se han convertido en vastas empresas capitalistas destinadas a proporcionar mano de obra a bajo precio y, entre sus manos, decenas de miles de personas se han convertido en objetos de tráfico.

45. Cuando la Tercera Comisión examinó la cuestión de los refugiados y las personas desalojadas, se citó un gran número de hechos que demuestran que refugiados o personas desalojadas han sido reclutados a la fuerza en unidades militares agregadas a las fuerzas armadas norteamericanas. Este reclutamiento ha adquirido una magnitud extraordinaria tras la adopción en los Estados Unidos de América de la llamada ley de seguridad mutua, promulgada el 10 de octubre de 1951; como gran número de hechos lo demuestra, el objeto de dicha ley es financiar el reclutamiento de espías y saboteadores entre los refugiados y personas desalojadas y su organización en unidades militares destinadas a luchar contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los países de democracia popular, conforme a los planes agresivos de los círculos dirigentes de los Estados Unidos.

46. Los proyectos de resolución A y B que aprobó la Tercera Comisión, y que actualmente se hallan sometidos a examen por la Asamblea General, no ofrecen ninguna solución para el problema de los refugiados y de las personas desalojadas; de ningún modo tienen por objeto facilitar la vuelta de los refugiados y las personas desalojadas a su patria. Muy por el contrario, el objeto de dichas resoluciones es asegurar el mantenimiento del régimen de arbitrariedad a que están sometidas decenas de miles de personas que fueron arrancadas por la fuerza a su patria, lo cual se opone a las resoluciones adoptadas por la Organización y constituye una flagrante violación de los acuerdos internacionales relativos a la repatriación de los refugiados y las personas desalojadas.

47. Por todo esto, la delegación de la RSS de Ucrania votará en contra de estos dos proyectos de resolución.

48. La delegación de la RSS de Ucrania apoyará con su voto el proyecto de resolución presentado por la RSS de Bielorrusia [A/2101], el cual señala métodos prácticos y adecuados para asegurar la pronta vuelta de los refugiados y las personas desalojadas a sus países de origen.

49. Sr. DE ALBA (México): La delegación de México intervino repetidas veces en la discusión del problema de los refugiados y apátridas, sosteniendo sus puntos de vista con razones que cree muy válidas.

50. Vamos a explicar nuestro voto por lo que concierne al proyecto de resolución A, en cuyo párrafo 3 se invita a los Estados Miembros y no miembros de la Organización de las Naciones Unidas, a adherirse

a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. En vista de que mi gobierno no ha firmado esta Convención, no nos consideramos autorizados para extender invitaciones a algunos Estados Miembros o no miembros de las Naciones Unidas para que la suscriban o ratifiquen. Malamente podemos hacer esta recomendación si nosotros mismos no la hemos firmado, en virtud de que no se ha estudiado a fondo este problema. Por lo tanto, en cuanto al proyecto de resolución A, mi delegación se abstendrá.

51. Respecto del proyecto de resolución B, votaremos calurosa y entusiastamente por él, pues su objeto es el de robustecer las funciones del Alto Comisionado para los Refugiados y la creación de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, ya que mi delegación siempre ha respaldado los pasos que se han dado respecto a la creación de dicha oficina.

52. En cuanto al proyecto de resolución presentado por la delegación de la RSS de Bielorrusia [A/2101], mi delegación votará en contra, porque ese proyecto entraña ataques, a nuestro juicio infundados, contra personas y gobiernos que están muy lejos de merecer la condenación que se pide en el párrafo 1 de ese texto, y por otra parte, porque incurre en una condenación prematura del Alto Comisionado, ya que es un funcionario que apenas tiene unos meses en ejercicio, y malamente podríamos condenar sus actividades desde ahora si apenas están en sus comienzos. Mi delegación cree, por el contrario, que el Alto Comisionado para Refugiados debe merecer de parte de la Asamblea General un voto de confianza y una palabra de estímulo para que pueda realizar las difíciles tareas que tiene encomendadas, ya que al desaparecer la Organización Internacional de Refugiados será el Alto Comisionado quien se encargue de problemas tan graves y complicados como es el de los refugiados de la postguerra. Además, el proyecto de resolución B presentado por la Tercera Comisión, por el que mi delegación votará afirmativamente, no descarta la tesis sostenida por la delegación de la RSS de Bielorrusia en cuanto a que la política principal de las Naciones Unidas a este respecto debe ser la repatriación de los refugiados. Mi delegación está de acuerdo con la tesis de la repatriación, simplemente sobre la base de que esa repatriación sea a solicitud y con la perfecta aquiescencia de los interesados, es decir, una repatriación voluntaria de parte de aquellas personas a quienes se trata de beneficiar con esa medida.

53. Con estas observaciones, mi delegación votará contra el proyecto de resolución de la RSS de Bielorrusia, se abstendrá respecto al proyecto de resolución A y votará afirmativamente por el proyecto de resolución B.

54. Sra. DOMANSKA (Polonia) (*traducido del francés*): La delegación de Polonia ya ha definido en muchas ocasiones su punto de vista ante el problema de los refugiados. Su actitud concuerda enteramente con el proyecto de resolución presentado por la RSS de Bielorrusia [A/2101].

55. El párrafo 1 de dicha proyecto de resolución señala que los Gobiernos de los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido y alguno otros países no se ajustan a la resolución adoptada el 12 de febrero de 1946 por la Asamblea General [8 (I)], la cual recomienda que se resuelva el problema de los refugiados mediante una rápida repatriación. En efecto, las autoridades de ocupación en Alemania occidental han hecho todo lo posible, desde que concluyó la guerra, para retardar la repatriación de los refugiados polacos. En muchas oportunidades ya nos hemos referido aquí a los fraudes que se cometían contra nuestras misiones de repatriación; a la prohibición de que nuestros representantes entraran en los campamentos de personas desalojadas; a la destrucción de nuestros libros y diarios por las autoridades de los campamentos. Hemos hablado de todo ello con pruebas en apoyo: hemos citado circulares de la Organización Internacional de Refugiados y reglamentos de la administración de los campamentos y de las autoridades de ocupación. Esta actitud hostil y negativa con respecto al problema de los repatriados se ha manifestado en las tres zonas de ocupación de Alemania occidental. Semejante proceder está en contradicción flagrante con la resolución adoptada el 12 de febrero de 1946 por la Asamblea General.

56. El párrafo 2 del proyecto de resolución presentado por la RSS de Bielorrusia condena la política que han seguido al respecto la OIR y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Los resultados de esta política han sido nefastos; miles de ciudadanos polacos, en vez de trabajar conforme a sus aptitudes en su país, se han convertido en mano de obra a bajo precio para los capitalistas extranjeros, en mano de obra privada de dignidad humana y de toda aspiración. Esta política, sirviéndose de la difusión de informaciones tendenciosas y mendaces sobre el país de origen de esos hombres, tenía por objeto provocar su hostilidad con respecto a su propio país. El resultado de semejante política ha consistido en convertir a los refugiados en apátridas y en separar a las familias. Ya hemos declarado, en muchas ocasiones, en el seno de las Naciones Unidas, que de unos 100 mil niños polacos deportados por los hitlerianos a Alemania occidental, la OIR ha repatriado apenas 2.500. Los otros han sido llevados de orfanato en orfanato y se hallan a merced de extranjeros, casi siempre de alemanes. Tampoco la actividad del Alto Comisionado tiene nada que ver con la repatriación. Por más que el Alto Comisionado haya hablado mucho, en su informe, sobre su acción humanitaria, sólo hemos podido comprobar su parcialidad, cuyo mejor ejemplo es la introducción que ha hecho para el libro sobre los refugiados publicado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y que es un conjunto de mentiras respecto de algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas.

57. El párrafo 3 del proyecto de resolución condena a algunos Estados y, en primer lugar, a los Estados Unidos, que se esfuerzan por reclutar saboteadores y agentes provocadores entre las personas desalojadas. No carecemos de pruebas para confirmar que semejantes acciones se oponen a los principios de la Carta

de las Naciones Unidas. En particular, la ley número 100, votada por el Congreso de los Estados Unidos, y que asigna cien mil dólares, en la estructura de financiación del pacto atlántico, para el sabotaje, el espionaje, y la provocación, constituye una prueba flagrante de ello. Esta ley prevé, asimismo, la organización de grupos armados, formados por ciudadanos de los países de democracia popular fuera de su territorio. Esto significa, pues, que se busca abiertamente, entre los refugiados, bandidos y traidores para armarlos contra su propia patria. Ya en los años 1946 y 1947 las autoridades militares estadounidenses en Alemania occidental habían comenzado a reclutar refugiados polacos para las compañías de guardia. Actualmente, en esas compañías se reclutan soldados para el ejército del Atlántico. Los campamentos de refugiados se han convertido en reserva de ese ejército. El 13 de abril de 1951, la cámara de representantes de los Estados Unidos aprobó una ley que obliga a las personas desalojadas que llegan de los campamentos de Alemania a los Estados Unidos, a servir en el ejército norteamericano. En el transcurso del debate que se produjo a este respecto, el Sr. Walter, miembro del Congreso, declaró:

« Muchos miles de personas desalojadas que servían en el ejército de los Estados Unidos, cuyos nombres figuraban hasta hace algunos años en las listas de refugiados de la OIR, figuran actualmente en las listas de nuestras pérdidas en Corea. »

58. La delegación de Polonia considera que sólo puede considerarse justa la solución del problema de los refugiados que recomendó la Asamblea General el 12 de febrero de 1946. Por tal motivo, la delegación de Polonia apoya firmemente la totalidad del proyecto de resolución presentado por la República Socialista Soviética de Bielorrusia, el cual pide que se efectúe en 1952 la repatriación de todos los refugiados a sus países de origen. La delegación de Polonia tiene la convicción de que si se hubiera dado a los refugiados dispersados en el mundo entero la oportunidad de escoger libremente, sin ejercer sobre ellos presión política, económica, policial o de otra naturaleza, hubieran vuelto desde hace tiempo a sus países de origen. Sólo su patria puede devolver a estos refugiados, a estos desdichados, su dignidad humana, y crear condiciones de vida normal para ellos.

59. Por tal motivo, la delegación de Polonia votará en contra de los proyectos de resolución A y B presentados por la Tercera Comisión, puesto que se oponen al principio de la repatriación y apoyan la actividad del Alto Comisionado para los Refugiados, cuyo objeto es impedir la repatriación.

60. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (*traducido del francés*): Si el problema de los refugiados constituye siempre una de las más graves cuestiones y reaparece sin cesar en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, esto se debe a que algunos Estados, en particular los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, no han cumplido los compromisos que contrajeron conforme a la resolución 8 (I), aprobada por la Asamblea General en su primer período de sesiones, y que debe ser la base de la política de las Naciones Unidas en la cuestión de los refugiados.

61. Los gobiernos de dichos países, así como los gobiernos de otros países que actúan bajo su influencia, se oponían, desde un principio, al cumplimiento de esta tarea esencial, prevista por la resolución mencionada con objeto de resolver el problema de los refugiados y de las personas desalojadas.

62. Esta política de constante violación de las obligaciones internacionales, que acaba de describir la representante de Polonia, esta política de explotación cínica de la miseria de los refugiados y de las personas desalojadas, ha aumentado aún con la Ley de Seguridad Mutua adoptada por los Estados Unidos de América el 10 de octubre de 1951, y cuya finalidad es establecer unidades militares, formadas por personas que han huído de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de los países de democracia popular, a fin de utilizarlas en el mecanismo de agresión del Pacto del Atlántico. Por esto, la cuestión de los refugiados y las personas desalojadas, cuyos partidarios nos han afirmado que no se la debía considerar desde el punto de vista político, sino únicamente humanitario, ha sido introducido abiertamente en las maquinaciones de la política del Atlántico y sometida a sus propósitos de agresión.

63. Los instigadores a una nueva guerra de agresión desean que los campamentos de refugiados no se despueblen. Por esto mantienen artificialmente condiciones en que decenas de miles de personas, privadas de todo contacto con su patria, se transforman en legiones extranjeras para el ejército del Atlántico. En el transcurso del debate sobre la Ley de Seguridad Mutua los senadores estadounidenses se congratularon porque un soldado de tal legión extranjera sólo cuesta la tercera parte que un soldado estadounidense. Pero la opinión pública mundial, y en último término la de los asociados al bloque del Atlántico de Europa Occidental, se conmueven con razón ante este cinismo sin precedente.

64. Esta misma política atlántica agresiva impone sus órdenes a la Organización Internacional de Refugiados, que hoy se halla en liquidación, lo mismo que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Bajo la presión de esta política, las organizaciones para refugiados han llegado a abandonar completamente toda política de repatriación. En vez de cooperar con los gobiernos de los Estados deseosos de cumplir escrupulosamente las obligaciones impuestas por la resolución 8 (I) de la Asamblea General, dichas organizaciones colaboran actualmente con los órganos del mecanismo agresivo del Atlántico a fin de acumular reservas para el espionaje y las legiones extranjeras del ejército del Atlántico.

65. Otra prueba tangible de esta política es la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que incluye bajo el nombre de « refugiados » a personas que los documentos anteriores de las Naciones Unidas excluían expresamente de la asistencia internacional, designándolas como traidores, quislings y criminales de guerra.

66. El pueblo checoslovaco experimenta la mayor indignación al ver como los campamentos de refu-

giados mantenidos por la OIR, llevan a cabo una campaña de odio contra Checoslovaquia; al ver como salen de esos campos, gracias a la colaboración de los funcionarios de la OIR y del servicio de espionaje de los Estados Unidos, delincuentes y espías, de lo cual el Gobierno de Checoslovaquia posee las pruebas irrefutables que hemos presentado a la Tercera Comisión.

67. Por lo que hemos podido ver en el transcurso de este período de sesiones, la Asamblea General completa aun esos hechos. Se nos ha distribuido una publicación editada por la Oficina del Alto Comisionado, que contiene una serie de informaciones extraídas directamente del arsenal de propaganda fascista, así como la confirmación inequívoca de que la asistencia de las organizaciones internacionales es otorgada hoy a miembros de las hordas SS y de las bandas criminales que, en el transcurso de la guerra y en el período inmediato de la postguerra, cometieron innumerables delitos contra los ejércitos y los pueblos de las Naciones Unidas.

68. La delegación de Checoslovaquia estima que los intereses de la paz mundial, de los refugiados y de las personas desalojadas, así como el interés de la coexistencia pacífica de las naciones, exigen que se vuelva a la política definida por la resolución 8 (I) que se adoptara en el transcurso del primer período de sesiones de la Asamblea General; que se proceda a la repatriación de los refugiados y personas desalojadas, y que se eliminen con firmeza los inhumanos esfuerzos encaminados a abusar de esas personas para los fines de la guerra fría y para la preparación de la agresión.

69. Por tal motivo, la delegación de Checoslovaquia prestó su apoyo al proyecto de resolución presentado por la delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, y votó en favor suyo en el seno de la Tercera Comisión. Por tal motivo, votará en su favor en sesión plenaria y, por tal motivo igualmente, votará en contra de los proyectos de resolución encaminados a eludir las cuestiones más graves, a aprobar la práctica que ha seguido hasta ahora el Alto Comisionado para los Refugiados, y a proseguir, de esta manera, una política que está en flagrante contradicción con los principios de la Carta y con los intereses de la paz universal.

70. Sr. ROCHEFORT (Francia) (*traducido del francés*): En el curso de los debates habidos en la Tercera Comisión se nos ha dicho que deteníamos por la fuerza a los refugiados, que les pegábamos, que los secuestrábamos, que los matábamos de hambre, y que los comprábamos y vendíamos como mano de obra barata.

71. Hemos demostrado, en el curso de esos debates, la insensatez y monstruosidad de todas esas acusaciones. Hemos subrayado cuán fácil sería para los refugiados en nuestro país dirigirse a los Consulados o a las Embajadas de sus países de origen para solicitar su repatriación, en vez de hacerse inscribir como refugiados. Hemos dicho que esos refugiados podrían comunicar libremente su nombre y sus señas a esos mismos Consulados y Embajadas, en vez de escribir

a la Organización Internacional de Refugiados. Hemos dicho que compartíamos con las delegaciones soviéticas la prisa por ver regresar a sus hogares a todos los refugiados que deseen hacerlo.

72. Hemos comprendido que lo que se nos reprochaba no era en realidad impedir que los refugiados regresaran a sus hogares, sino el no impedirles que se queden.

73. No nos parece necesario, reiterar hoy, punto por punto, todas esas refutaciones. Ahí está toda la obra de la Organización Internacional de Refugiados, y los testimonios — por centenares de millares — de los refugiados bastan para refutar todas esas acusaciones, testimonios de refugiados que han podido, gracias al esfuerzo internacional de la OIR, encontrar nuevos hogares y la posibilidad de una vida más feliz. La proporción de 70.000 repatriados sobre un millón de refugiados que han emigrado, es el resultado de una libre decisión. Es una proporción que constituye un plebiscito. Es una proporción impuesta a la Organización Internacional de Refugiados por los propios refugiados.

74. Pero hay una acción social más profunda, todavía más indiscutible, que ha realizado la OIR en favor de los refugiados más desheredados, gracias a la aprobación por el Consejo General de la OIR de 22.000.000 de dólares, para la construcción de asilos, la donación de lechos de hospital y de sanatorios, acción que ha provocado actos de solidaridad internacional indiscutible, como, por ejemplo, la acogida, por ciertos países, de refugiados tuberculosos, de refugiados inválidos procedentes de países lejanos que no podían mantenerlos.

75. Esperamos que esa gran tradición social y humanitaria creada por la OIR no haya sido olvidada, y que inspire todos los esfuerzos realizados en esa materia, sea por el Comité Intergubernamental para las migraciones en Europa, creado recientemente en Bruselas, sea por el Alto Comisionado para los Refugiados o por todos los gobiernos en cuyos territorios residen refugiados.

76. Animados por ese espíritu, votaremos en favor del proyecto de resolución presentado por la Tercera Comisión y en contra del proyecto de resolución presentado por la delegación de la RSS de Bielorrusia.

77. Sr. MEADE (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No voy a quitar mucho tiempo a la Asamblea General. Sólo quiero dejar constancia en actas, una vez más, de la recusación formal de mi Gobierno de las provocadoras acusaciones que han repetido aquí las delegaciones de la RSS de Ucrania y de Polonia, con fines de propaganda. Mi gobierno siempre ha estado en favor de la repatriación voluntaria de los refugiados, pero no participará en la repatriación forzada de refugiados que no desean y que temen regresar a lo que alguna vez fué su hogar.

78. Por lo tanto, la delegación del Reino Unido votará en contra del proyecto de resolución de la RSS de Bielorrusia y en favor de los proyectos de resolución presentados por la Tercera Comisión.

79. El PRESIDENTE: Si ningún otro representante pide la palabra, procederemos a la votación.

80. Primeramente pongo a votación el proyecto de resolución A presentado por la Tercera Comisión [A/2084].

Por 28 votos contra 5 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A.

81. El PRESIDENTE: Votaremos a continuación sobre el proyecto de resolución B.

Por 38 votos contra 5 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B.

82. El PRESIDENTE: Se va a votar el proyecto de resolución presentado por la delegación de la RSS de Bielorrusia [A/2101].

Por 34 votos contra 5 y 15 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.

83. Sr. PAVLOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la URSS desearía explicar su voto sobre las dos resoluciones que acaba de aprobar la Asamblea y sobre el proyecto de resolución presentado por la RSS de Bielorrusia.

84. La delegación de la URSS ha votado a favor del proyecto de resolución de la RSS de Bielorrusia relativo a los refugiados; ha votado en contra de las dos resoluciones que acaba de aprobar la Asamblea, porque estima, como lo ha estimado siempre, que la actividad de la Organización Internacional de Refugiados y de su sucesor, el Alto Comisionado para los Refugiados, es contraria a los fines enunciados por la Asamblea General en sus resoluciones de 1946 y 1947, tendientes a favorecer el regreso de las personas desalojadas a sus países de origen. La actividad del Alto Comisionado para los Refugiados no tiene nada en común con los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, el mantenimiento de la paz o la solución del problema de la repatriación de las personas desalojadas y de los refugiados.

85. En estas condiciones, la propuesta de conseguir fondos destinados a prestar una ayuda a los refugiados, que figura en el texto de la resolución que acaba de aprobar la Asamblea, tiene por objeto no sólo demorar la solución del problema de los refugiados sino, también, crear un fondo especial para conceder subsidios a los supuestos futuros refugiados que los servicios de información de los Estados Unidos y de otros países tienen intención de hacer venir de los países de Europa Oriental para que sirvan sus planes de sabotaje y de guerra. La delegación de la URSS se opone a que se creen recursos, de los fondos de las Naciones Unidas o del producto de contribuciones voluntarias, para financiar actividades contrarias a los propósitos de la Carta y que demoran las operaciones de repatriación, de la que está encargado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas. En efecto, el Alto Comisionado actúa en estrecha colaboración con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, en cuanto a los supuestos refugiados por los que se interesa este país.

86. Hace mucho que no existiría el problema de los refugiados si los Gobiernos de los Estados Unidos, del Reino Unido y de algunos otros países hubieran cumplido las obligaciones que se deducen de los acuerdos bilaterales sobre la repatriación, y cuyo objeto era fomentar el regreso de las personas desalojadas y de los refugiados a su patria. Se sabe que con la cooperación de la Organización Internacional de Refugiados, las autoridades militares norteamericanas, británicas y francesas llevan a cabo, en los campos de refugiados y de personas desalojadas, una campaña de reclutamiento en beneficio de formaciones militares. En estos mismos campos se contratan agentes que deberán efectuar actividades de espionaje y de sabotaje en el territorio de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de los países de democracia popular. Existe un vínculo estrecho entre la creación del fondo de 3 millones de dólares que el Alto Comisionado prevé para 1952, y la apertura de un crédito de 100 millones de dólares prevista por la Ley promulgada por Truman el 10 de octubre de 1951. Todos estos fondos están previstos para financiar bandas armadas, contratar espías y saboteadores y realizar una actividad de sabotaje contra los países del campo de la paz y de la democracia. La delegación de la URSS estima asimismo imposible apoyar la propuesta tendiente a preparar planes a largo plazo y sistemas que puedan asegurar una ayuda financiera a los grupos de refugiados que no hayan sido repatriados, ya que dichos planes son también contrarios a la repatriación.

87. No se puede pasar por alto el hecho de que, en los documentos de la Organización y en el informe del Alto Comisionado, el concepto de « refugiados » se amplía hasta el infinito, y que abarca especialmente a los *Volksdeutsche* que residen en Alemania y en Austria. Por consiguiente, se deduce que hay alemanes que viven en su país y son considerados como refugiados. No me detendré sobre el hecho de que, en este caso, la extensión del concepto de refugiado es completamente artificial; tiene como objeto disimular que los hitlerianos que han huído a la Alemania Occidental cuentan con privilegios y subsidios especiales en calidad de refugiados bajo la protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, y que se mantienen artificialmente sus campos con el fin de disponer de reservas humanas para realizar los planes de desquite de los militaristas alemanes de la Zona Occidental, protegidos por los Estados Unidos.

88. Finalmente, la propuesta relativa a la inmigración y al reasentamiento de los refugiados es el corolario de los planes tendientes a proporcionar a los esclavistas contemporáneos de varios países una mano de obra barata; por lo tanto, esta propuesta es inaceptable.

89. La delegación de la URSS estima que las Naciones Unidas deben cesar de financiar la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, porque la actividad de este organismo ha llegado a ser el obstáculo principal para la repatriación y constituye una de las medidas adoptadas por los Estados Unidos y los países del bloque atlántico para preparar una guerra de agresión contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

ticas y los países de democracia popular. La oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y el propio Alto Comisionado deben seguir la suerte de la Organización Internacional de Refugiados, es decir, deben ser suprimidos en cuanto sea posible. En cuanto a la repatriación, los gobiernos encargados de esta misión en virtud de los acuerdos bilaterales deben ocuparse de esto, y deben cumplir sus obligaciones hasta el final.

90. A este respecto, debo insistir en que las obligaciones de repatriación que nos incumbían, respecto de un país cuyo representante ha intervenido en el debate, han sido cumplidas hasta el final. Por el contrario, ese país, que se había comprometido a repatriar ciudadanos desalojados de la URSS, no ha cumplido sus obligaciones, y veinte mil de ellos se encuentran aún en dicho país, sin hablar de los criminales de guerra cuya lista ha sido remitida al gobierno interesado. El representante de este país, que ha tomado la palabra aquí, debe saber esto.

91. Una solución relativa al cumplimiento de las obligaciones bilaterales respecto a la repatriación, sería la mejor solución del problema. Los renegados, los traidores y los criminales de guerra que se encuentran entre las personas desalojadas y los refugiados deben ser entregados a los órganos judiciales de los países de donde son nacionales y contra cuya población han cometido sus delitos.

92. La delegación de la URSS ha votado a favor del proyecto de resolución que la delegación de la RSS de Bielorrusia ha presentado sobre los refugiados y los apátridas; ha votado en contra de las dos resoluciones que, desgraciadamente, han sido aprobadas por la mayoría de la Asamblea.

Amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de Grecia: ... b) repatriación de los niños griegos: informes del Secretario General y de las organizaciones internacionales de la Cruz Roja: informe de la Comisión Política *Ad Hoc* (A/2104)

[Tema 19 del programa]

93. Sr. SEVILLA SACASA (Nicaragua), Relator de la Comisión Política *Ad Hoc*: Cuando tuve el honor de informarles, el 7 de diciembre próximo pasado [351a. sesión], acerca de los proyectos de resolución aprobados por la Comisión Política *Ad Hoc* sobre el tema 19 de nuestro programa, registrado bajo el título de « Amenazas a la independencia política y la integridad territorial de Grecia », que comprendía dos partes: la primera relacionada con el informe de la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes y la segunda con los informes del Secretario General y de las Organizaciones Internacionales de la Cruz Roja sobre la repatriación de los niños griegos, dije que el trabajo de la Comisión respecto a este segundo punto no había terminado, y que el informe final sería rendido ante ustedes luego que se hubiera acabado el examen de tal asunto, realizando consultas recomendadas por la Comisión.

94. En efecto, por una resolución aprobada el 23 de noviembre pasado [A/1984 y *Corr. 1*, párr. 6], se pidió al Presidente de la Comisión Política *Ad Hoc* que se sirviera celebrar consultas con el Presidente de la Asamblea General y con el Presidente de la Comisión Permanente para la Repatriación de los Niños Griegos, con miras a invitar a los gobiernos interesados a que designaran los representantes que habían de reunirse con la Comisión Permanente, a más tardar el 15 de diciembre, para considerar el referido problema.

95. En fecha 7 y 8 de enero corriente, el representante de Suecia, Sr. Grafström, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente, hizo un informe oral provisional ante la Comisión Política *Ad Hoc*. Posteriormente, el 29 de enero en curso, dicha comisión reanudó el examen de este asunto, a la vista del informe que rindió la Comisión Permanente, [A/AC.53/L.44], según el cual, de los cuatro gobiernos invitados — los de Hungría, Rumania, Bulgaria y Checoslovaquia — sólo este último contestó afirmativamente la invitación.

96. La Comisión Permanente celebró tres reuniones con la participación del representante de Checoslovaquia y, después de un cambio de opiniones sobre los aspectos generales del problema, decidió examinar primero la cuestión de los ciento treinta y ocho niños griegos que han sido identificados en Checoslovaquia y cuya repatriación ha sido motivo de negociación entre la Cruz Roja Internacional y la Cruz Roja Checoslovaca. En la segunda reunión de la Comisión Permanente, celebrada el 15 de enero de 1952, el representante de Checoslovaquia declaró que en ninguno de los ciento treinta y ocho casos se llenaban enteramente las condiciones convenidas en Praga en 1950 por los representantes de la Cruz Roja Internacional y de la Cruz Roja Checoslovaca, aunque admitió que había la posibilidad de solucionar rápidamente alguno de esos casos. Aceptó preparar, para la próxima reunión de la Comisión Permanente, dos listas: una con los casos en que era posible llegar a una solución rápida y la otra con los casos en que era necesario hacer una investigación más completa.

97. Como la Comisión Permanente no estaba preparada para considerar casos individuales, resolvió invitar a la Cruz Roja Internacional a que enviara representantes para participar en su próxima reunión. El Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja aceptaron esta invitación.

98. A la tercera reunión de la Comisión Permanente, celebrada el 22 de enero, asistieron representantes de la Cruz Roja Internacional. El representante de Checoslovaquia hizo una exposición en nombre de su gobierno. Repitió su declaración anterior de que en ninguno de los ciento treinta y ocho casos se llenaban enteramente las condiciones convenidas para la repatriación y que no habían sido proporcionadas las garantías requeridas, con arreglo al protocolo preparado el 2 de marzo de 1950 por el representante de la Cruz Roja Internacional, para proteger a los niños y a sus padres contra represalias y persecuciones en Grecia. Dijo, además, que las condiciones generales en Grecia

desde que la Asamblea General aprobó las resoluciones de 1948, 1949 y 1950 [resoluciones 193 C (III), 288 B (IV) y 382 C (V)], habían empeorado, que se habían cometido nuevos actos de violencia contra ciudadanos griegos de convicciones democráticas y contra los padres de algunos niños.

99. El representante de Checoslovaquia aclaró que las negociaciones debían tener lugar en Praga y que los representantes de la Cruz Roja Internacional no encontrarían dificultad en llegar a Checoslovaquia.

100. La Comisión Permanente tomó nota con satisfacción del último punto de la declaración del representante de Checoslovaquia, de acuerdo al cual el Gobierno de Checoslovaquia estaba dispuesto a restablecer el contacto entre la Cruz Roja Checoslovaca y la Cruz Roja Internacional y a cooperar en la solución del problema de los niños griegos desplazados.

101. De los otros tres países a los cuales el Presidente de la Asamblea General envió invitaciones, solamente contestó Rumania, rechazando la invitación con el argumento de que la resolución de la Asamblea General de 1950, que estableció la Comisión Permanente, era contraria a las resoluciones de 1948 y 1949 y contribuía a la propaganda dirigida contra los países que albergaban a niños griegos.

102. En la misma sesión de 29 de enero en curso, la delegación de la República Dominicana presentó un proyecto de resolución en virtud del cual la Asamblea General se toma nota con satisfacción de que un número adicional de niños griegos había sido repatriado de Yugoslavia; se expresa la esperanza de que se podrán realizar rápidos progresos en cuanto a la repatriación de los niños griegos que están en Checoslovaquia; se deplora profundamente la negativa de cualesquiera otros Estados que alberguen niños griegos, a entrar en consulta con la Comisión Permanente; se considera que las razones alegadas por esos países para no cooperar plenamente no son insuperables, ni son tales que puedan ocasionar una mayor demora en la repatriación de aquellos niños cuya petición de repatriación ha sido presentada y verificada por la Cruz Roja Internacional; se insta a todos los países que albergan niños griegos a que adopten aquellas medidas que puedan conducir a la pronta repatriación de dichos niños; se decide mantener la Comisión Permanente con las mismas instrucciones antes establecidas; se pide a las organizaciones internacionales de la Cruz Roja que continúen sus trabajos; y se pide a dichas organizaciones y al Secretario General que sometan informes sobre los progresos realizados, antes del séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Dicho proyecto fué aprobado por 44 votos. No se produjo ningún voto en contra y solamente se registraron 5 abstenciones.

103. En la sesión de 30 de enero se distribuyó un proyecto de resolución presentado por la delegación de Grecia, relativo a la repatriación de los miembros de las fuerzas armadas griegas, detenidos por los guerrilleros. Se entabló una discusión de procedimiento sobre si ese proyecto era o no procedente.

104. Como el asesor jurídico del Secretario General declarara que el Secretario General consideraba que

continuaba vigente la resolución 382 A (V) aprobada el 1° de diciembre de 1950, respecto de esta cuestión, y en vista de que no había objeciones contra la declaración del Asesor Jurídico, el representante de Grecia retiró su proyecto de resolución y pidió que la declaración del Asesor Jurídico se hiciera constar en actas, y que el Relator de la Comisión no dejara de referir ese hecho ante la Asamblea — que es precisamente lo que es haciendo.

105. Consecuentemente, la Comisión Política *Ad Hoc* recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución a que me he referido y que tuvo su origen en el proyecto dominicano, y se refiere a un problema que por su naturaleza y especiales características preocupa sin duda a nuestra Organización y se ha calificado de transcendental.

106. Con razón se ha expresado la esperanza de que se logre su pronta solución y que ésta lleve la tranquilidad a los hogares griegos y se traduzca en regocijo en nuestra Organización.

107. El PRESIDENTE: En cumplimiento del artículo 152 del reglamento, me permito informar a la Asamblea General que la Quinta Comisión consideró en su 339a. sesión las consecuencias financieras del proyecto de resolución que propone la Comisión Política *Ad Hoc* sobre la repatriación de niños griegos. La Quinta Comisión basó su consideración de este asunto en las recomendaciones contenidas en el décimo noveno informe, sometido en 1952 por la Comisión Consultiva en Cuestiones Administrativas y de Presupuesto. La Comisión tomó nota de que si la Asamblea General aprueba este proyecto de resolución, la Secretaría General continuaría la práctica, previamente seguida, de reembolsar al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja los gastos incurridos con la ejecución de los deseos de la Asamblea General.

108. La Quinta Comisión informa a la Asamblea General que la aprobación del proyecto de resolución requeriría una asignación presupuestaria de 30.000 dólares en 1952. Esta suma ha sido ya consignada en el presupuesto para 1952.

109. Sr. CASTRO (El Salvador): En nombre de la delegación de El Salvador explicaré nuestra actitud en relación con el proyecto de resolución aprobado por la Comisión Política *Ad Hoc* sobre el tema de la repatriación de los niños griegos.

110. La delegación de El Salvador votó a favor de ese proyecto en la Comisión, y aprecia especialmente las declaraciones que contiene en favor de la cooperación recibida de la Comisión Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, que continuarán su trabajo humanitario, evidentemente, para ayudar al cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General.

111. Sobre las demás partes del proyecto de resolución, la delegación de El Salvador abraza un concepto completamente realista. Comprende perfectamente que la negativa de Albania, Bulgaria, Hungría, Polonia, Rumania y Checoslovaquia en cuanto a la repatriación de los niños griegos depende, no de cues-

tiones de principios, sino sencillamente de una orientación política que tiende a mantener una tensión fuerte en los Balcanes. Pero es necesario decir también que hay interés, de esos mismos Estados, en favor de resolver este problema para obtener ventajas de carácter positivo. La política de muchos Estados no de causa, desafortunadamente, en los principios sino en razones esencialmente prácticas y de interés esencialmente positivo y material. Por esta razón la delegación de El Salvador ha apoyado con calor la instancia — contenida implícitamente en el proyecto de resolución — a Albania, Bulgaria, Hungría y Rumania para que cooperen conforme a las resoluciones de la Asamblea General, por la razón simple y sencilla de que si así lo hicieran estarían bastante cerca de reunir las condiciones del Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, y de esta manera habría más razones que fueran admitidos como Estados Miembros de la Organización.

112. No solamente sería necesario que se procediera a la repatriación de los niños griegos inmediatamente, sino también que los Estados de que se trata ajustaran su actitud a los normas jurídicas observadas por la mayoría de los Estados del mundo en relación con el problema del respeto de los derechos humanos esenciales. Y, además, sería necesario que cambiaran su actitud agresiva en contra de Grecia y cesaran de participar en la política interna de Grecia.

113. Termino haciendo una declaración sobre un punto que también considero de importancia: no hay un solo Estado, entre las llamadas Potencias occidentales, que tenga en realidad influencia suficiente cerca de los gobiernos de Albania, Bulgaria, Hungría y Rumania como para hacerles cambiar su política en el sentido de favorecer la repatriación de los niños griegos; pero sí hay un Estado, en el Este, que tiene ese poder, y ese Estado es la URSS. Y por esta razón la delegación de El Salvador estima que si la influencia de la URSS se ejerciese para que esos cuatro países, junto con Polonia y Checoslovaquia, cambiaran su política sobre este asunto, es evidente que esos gobiernos, que siempre armonizan su política con la de la URSS, responderían en forma afirmativa y favorable a las resoluciones de la Asamblea General.

114. Esperamos, pues, que esa influencia pueda ejercerse. Y haciendo un voto en tal sentido, termino la explicación de las razones que inducen a mi delegación a aprobar, en su conjunto, el proyecto de resolución que discutimos por la presentado, Comisión Política *Ad Hoc*.

115. Sra. PEYROLES (Francia) (*traducido del francés*): La delegación francesa votará a favor del proyecto de resolución que figura en el informe de la Comisión Política *Ad Hoc*, referente a la repatriación de los niños griegos. Efectivamente la delegación de Francia desea asociarse al homenaje que se rinde en este proyecto de resolución al Comité Internacional de la Cruz Roja, a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, a la Comisión Permanente y al Secretario General por la devoción y la tenacidad que han mostrado. Igualmente mi delegación desea significar, mediante su voto, que está dispuesta a apoyar todas las medidas

que se adopten para poner fin al drama de los niños griegos alejados de su patria.

116. Nos parece imposible que se siga haciendo mofa de los derechos imprescriptibles de la persona humana, y en forma particularmente odiosa, puesto que se trata de niños. No podemos admitir que, por una razón cualquiera, política, religiosa, racial, nacional, una madre pueda ser privada de su hijo. Las mujeres de Francia no desean que se echen en olvido estos derechos de la madre y el niño, que constituyen la base de toda civilización humana.

117. La delegación de Francia votará a favor del proyecto de resolución de la Comisión Política *Ad Hoc* pues, a su juicio, no es posible sostener los argumentos aducidos por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Aun si los niños griegos se encuentran mejor alimentados, mejor vestidos en los países en que actualmente residen que en su misma patria, deben ser devueltos a sus hogares. En circunstancias dolorosas de la historia de Francia, otros países han dado albergue a los niños franceses, los han educado y cuidado generosamente, mas los han devuelto a sus familias. Algunas veces el hombre sufre por haber tenido una infancia pobre y desvalida; sufre invariablemente cuando se le ha privado de la ternura de una madre. Pese a tal argumento, votaremos pues a favor del proyecto de resolución.

118. Asimismo, el voto de mi delegación será motivado por un segundo argumento aducido por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Los niños griegos que crecen lejos de su patria se alegran de poder beneficiarse de la cultura de los países que los han acogido y desean, por lo menos se quiere persuadirnos de ello, permanecer en tales países. Es para una madre una pena atroz el estar separada de su hijo; pero el saber que se le educa lejos de ella, conforme a tradiciones distintas de las de su patria y de su familia, la imposibilidad de prepararlo para que se desempeñe como hombre, contribuye a aumentar este dolor, que equivale a un verdadero desgarramiento. Si se prolonga el actual estado de cosas, los niños griegos llegarán a ser desarraigados; y nosotros hemos recibido desde hace muchos milenios demasiada nobleza y demasiada belleza de Grecia para que podamos permanecer insensibles ante esta cuestión. Ninguna mujer francesa, ninguna madre, permanecerá insensible al llamamiento de las madres griegas que resuena hasta el fondo de su alma. Por esta razón, la delegación de Francia votará a favor del proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc*.

119. Sr. VAN GLABBEKE (Bélgica) (*traducido del francés*): Señor Presidente, la delegación de Bélgica, con plena convicción y emoción, votará a favor del proyecto de resolución auspiciado por la República Dominicana, hecho que la honra, y que la Comisión Política *Ad Hoc* ha aprobado por unanimidad, con excepción de las cinco abstenciones de las delegaciones del bloque soviético. Mi delegación votará a favor de este proyecto de resolución animada de un espíritu que tengo el deber de indicar desde esta tribuna.

120. Es ésta la cuarta vez que la Asamblea General de las Naciones Unidas votará una resolución relativa al trágico problema de la repatriación de los niños griegos y esperamos que sea ésta la última vez que votaremos un texto que no implica una censura especialmente severa para los Estados que se niegan a reconocer los sagrados principios sobre los que se funda nuestra civilización, los principios de la familia.

121. Votaremos a favor del proyecto que nos remite la Comisión Política *Ad Hoc* porque este proyecto declara ante todo que, en un plano estrictamente humanitario, debemos seguir haciendo todo cuanto esté a nuestro alcance para lograr el retorno a Grecia de los niños arrancados de los brazos de sus padres.

122. Además, votaremos a favor de este texto porque expresa la gratitud de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la gratitud de todos nuestros países hacia aquéllos que se han hecho acreedores al reconocimiento del mundo civilizado al ofrendar lo mejor de ellos a fin de encontrar una solución a este doloroso problema.

123. Votaremos a favor de este texto porque expresa sentimientos de gratitud hacia Yugoslavia, país que ha indicado el camino que conduce a una solución humana del problema de los niños griegos.

124. Asimismo votaremos a favor de este texto porque expresa una esperanza en lo que atañe a Checoslovaquia. Espero que en el próximo período de sesiones, cuando reanudemos el examen de la cuestión, puedan sernos presentados resultados tangibles respecto a los cambios de impresiones que según parece se están efectuando finalmente con Checoslovaquia en el sentido que desea la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

125. Por último, votaremos a favor de este texto porque contiene un llamamiento a todos los países que acogieron a los niños griegos, invitándoles a facilitar el pronto retorno a sus hogares.

126. Mas al votar a favor de este texto, la delegación de Bélgica estima que ciertos países que se han mofado del mundo civilizado y que siguen escarneciendo a las Naciones Unidas merecen desde ahora una severa censura.

127. La delegación de Bélgica no puede menos de pensar, Señor Presidente, que Vd. personalmente dirigió una carta y un telegrama, firmados de su puño y letra, a los gobiernos de ciertos países como Hungría, Bulgaria, y que estos países que tuvieron la impudencia de presentar solicitudes de admisión como miembros de las Naciones Unidas, para venir a tomar asiento en esta Asamblea, no tuvieron la elemental cortesía del campesino del Danubio de contestar, aunque sólo fuese con un acuse de recibo, a los mensajes dirigidos por Vd. Este juego debe cesar; es indispensable que los países que albergan a niños griegos sepan que todos los restantes de los países civilizados que nos encontramos aquí deseamos ver claro en su juego.

128. Así, pues, votaremos a favor de este proyecto de resolución, pese a que no contiene tal censura, en la inteligencia de que si el año próximo no se logran pro-

gresos verdaderos en relación con el problema de la repatriación de los niños griegos, progresos que todos deseamos desde lo más recóndito de nuestro corazón, podremos entonces votar una resolución que, según esperamos, será más severa que la que ahora se nos propone.

129. Votaremos en favor de este proyecto de resolución como una última exhortación antes de la deshonra, como un último llamamiento dirigido a todos los países de albergue, sin excepción alguna, tanto a aquellos que han reconocido, como a los que no han reconocido que albergaban a niños griegos.

130. Al igual que la delegación de El Salvador, mi delegación expresa su convicción — y animada de este espíritu dirige un llamamiento a la delegación de ese poderoso país, que es la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas — de que si verdaderamente la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hubiese deseado resolver el trágico problema de los niños griegos, hace mucho tiempo que no lo mencionaríamos; pues es tan grande la autoridad moral que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ejerce sobre los países que albergan niños griegos que bastaría que mañana pronunciase una sola palabra, si la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas deseara pronunciarla, para que los niños regresaran a su país de origen desde donde los reclaman incesantemente sus padres.

131. Que no se nos continúe diciendo que hay casos que parecen dudosos o difíciles. Existen para todo esto las organizaciones internacionales de la Cruz Roja que hace años ofrecen sus buenos oficios, sus servicios y su experiencia.

132. En consecuencia, es indispensable entrar al sendero de la realización, pues de lo contrario, los países como el mío tendrán el convencimiento de que en realidad, se hacen esfuerzos por poner en práctica lo que el Sr. Nicos Zachariades, Secretario general del Partido Comunista griego, escribía en la carta del 5 de diciembre de 1950 a la que tuve el honor de dar lectura en la Comisión Política *Ad Hoc*, es decir que se trata de retener a estos niños el mayor tiempo posible, de engañar a las Naciones Unidas y de ganar año a año el mayor tiempo que sea posible puesto que, si se ganan 20 años ya no habrá más niños griegos refugiados. Durante este lapso se les somete a ejercicios de instrucción militar; se les interna en institutos donde se desea organizarlos en la futura quinta columna o en el llamado ejército « de liberación », en realidad, el ejército de traidores que habrán de atacar a la patria. En otros términos, se desea hacer de ellos los futuros parricidas y fratricidas.

133. Así, pues, animada de este espíritu de rebeldía contra este pensamiento, la delegación de Bélgica votará con convicción, según ya dije, y con la esperanza de que entremos por fin a la senda de las realizaciones, a favor del proyecto de resolución que nos ha presentado la Comisión Política *Ad Hoc*.

134. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del francés*): Naturalmente, la delegación griega votará a favor del proyecto de resolución que nos ha presentado la Comisión Política *Ad Hoc*, y que es consecuencia de la gene-

rosa iniciativa de la delegación de la República Dominicana.

135. El texto de tal proyecto de resolución cristaliza, por decirlo así, las reacciones de la opinión pública mundial respecto a la cuestión tan trágica de que es objeto.

136. Ante todo, en el proyecto de resolución se expresa reconocimiento hacia el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, la Comisión Permanente y el Secretario General de nuestra Organización por los esfuerzos por ellos desplegados a fin de aplicar las tres resoluciones precedentes de la Asamblea General. El reconocimiento del pueblo y del Gobierno de Grecia hacia estos organismos internacionales — y constituye para mí un deber imperioso declararlo una vez más desde lo alto de esta tribuna — es conmensurado a las infatigables tentativas que no han dejado de efectuar para lograr la repatriación de los niños griegos, y no a los resultados obtenidos.

137. Por otra parte, deseamos compartir la esperanza expresada en el texto del proyecto de resolución, de que sea posible realizar rápidos progresos en lo que atañe a la repatriación de los niños griegos que se encuentran en Checoslovaquia. El portavoz del Gobierno checoslovaco prometió de la manera más formal a los tres miembros de la Comisión Permanente, así como al representante de la Cruz Roja Internacional, que se reanudarán inmediatamente las relaciones entre la Cruz Roja checoslovaca y la Cruz Roja Internacional que se interrumpieron desde el mes de junio de 1950. Mediante un contacto directo, sistemáticamente negado hasta ahora por los gobiernos y la Cruz Roja de los distintos países que acogieron a los niños griegos con excepción únicamente de Yugoslavia, y repito, sólo en virtud de tal contacto, podrán superarse, como dice el texto de resolución, « las razones de orden técnico o de otra índole alegadas por los países que albergan niños griegos y que han negado su cooperación completa a la solución del problema ». Tales dificultades, y sigo citando el texto del proyecto de resolución, « no son insuperables, ni son tales que puedan ocasionar una mayor demora en hacer posible el retorno de los niños que son objeto de una solicitud de repatriación formulada y verificada por las organizaciones internacionales de la Cruz Roja ».

138. Los gobiernos que hasta este momento se han negado a prestar su cooperación para repatriar a los niños griegos, sostienen que no se trata en este caso sino de un tema de propaganda política tendiente a desacreditar a las democracias populares. No obstante corresponde a ellos poner coto a semejante propaganda, si es que jamás ha existido, dando pruebas aunque sólo sea de un principio de buena voluntad. En lo que a nosotros concierne, pese a la trágica experiencia de estos tres últimos años, deseamos siempre esperar que finalmente se modifique la actitud hasta ahora totalmente negativa de estos gobiernos. Deseamos siempre esperar que esos gobiernos dejarán de considerar a las instituciones internacionales de la Cruz Roja como organizaciones enemigas que sólo piensan en desacreditar a las democracias populares.

139. Así pues, animados de tal esperanza, votaremos a favor del proyecto de resolución de la Comisión Polí-

tica *Ad Hoc*. También animados de esta esperanza, durante el debate en esta Comisión, hemos hecho todo lo posible para que el debate pudiera desarrollarse en un espíritu humanitario, ajeno a las consideraciones de carácter político o ideológico. ¡Quiera Dios que nuestra esperanza no se vea nuevamente desvanecida y que vuelva la sonrisa y la alegría a las madres de estos niños que sólo viven de recuerdos desde 1948 ! ¡Quiera Dios también que finalmente entre en la senda de las realizaciones lo que indica el Relator de la Comisión Política *Ad Hoc* en el párrafo 7 del informe de esta Comisión y que el Sr. Sevilla Sacasa se ha servido repetir aquí mismo: que no se ha suscitado ninguna objeción a la declaración del asesor jurídico del Secretario General, en cuya virtud sigue en pleno vigor la resolución 382 A (V), aprobada por la Asamblea General en su quinto período de sesiones, en relación con la repatriación de los miembros de las fuerzas griegas capturados por los guerrilleros.

140. Sr. SOLDATOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución de la Comisión Política *Ad Hoc* relativo a la repatriación de los niños griegos. Por razones que he de exponer brevemente en esta sesión, la delegación de la URSS se abstuvo cuando se votó sobre este proyecto de resolución en la Comisión.

141. Como indican las resoluciones anteriores de la Asamblea General, la cuestión de los niños griegos consiste esencialmente en la reunión de esos niños con sus familias. Estas resoluciones disponen el regreso a Grecia de los niños alejados de sus familias y de sus hogares cuando esos niños, su padre o su madre o, en su ausencia, el pariente más próximo, manifiesten su deseo en este sentido.

142. Cuando se examinó esa cuestión, la delegación de Grecia intentó imputar a los países de democracia popular que habían albergado niños griegos las demoras en que se había incurrido en cuanto a la solución de esta cuestión. Sin embargo, la responsabilidad por esta demora recae sobre las autoridades y la Cruz Roja griegas, porque son ellas quienes proporcionaron indicaciones falsas y presentaron listas adulteradas de niños griegos. Así se presenta la cuestión de la repatriación de los niños griegos.

143. A este respecto corresponde contestar la Declaración infundada del representante de El Salvador, que trató de presentar la cuestión de la repatriación de los niños griegos como una cuestión política. No hay ninguna necesidad de insistir en las declaraciones del representante de El Salvador, según las cuales los países de democracia popular abrigarían intenciones agresivas respecto a Grecia. En el curso de los debates que la Comisión Política *Ad Hoc* consagró a la cuestión griega, quedó plenamente demostrado que esas imputaciones no eran otra cosa que calumnias y, por consiguiente, es inútil referirse otra vez a ellas en esta sesión plenaria de la Asamblea General.

144. En cuanto a las declaraciones y amenazas a que se dejó llevar el representante de Bélgica respecto a Bulgaria, Hungría y Rumania, los acontecimientos de

la postguerra han demostrado que esos países son perfectamente capaces de defender sus derechos y que sus pueblos no se dejan intimidar por amenazas. Apenas es necesario decir que esos gritos histéricos y esas amenazas del representante de Bélgica no merecen la atención de la gente seria.

145. Permítaseme pasar ahora a la explicación del voto que la delegación de la URSS se propone emitir sobre el proyecto de resolución sometido a la Asamblea por la Comisión Política *Ad Hoc*. Este proyecto de resolución comprende varios puntos que la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no puede aceptar porque contienen acusaciones injustificadas contra los países que alojaron niños griegos.

146. No podemos aceptar el párrafo 4 de la parte dispositiva, según el cual los países que albergan niños griegos se niegan a repatriarlos. No es la negativa a repatriar los niños griegos lo que constituye el fondo de la cuestión, sino el hecho de que el Gobierno de Grecia y la Cruz Roja griega impidieron hasta ahora toda solución del asunto al presentar listas inexactas, llenas de errores y de indicaciones falsas.

147. Igualmente injustificado es el párrafo 7 de la parte dispositiva, relativo a la Comisión Permanente, ya que las resoluciones adoptadas por unanimidad por la Asamblea General en 1948 y 1949 crean un sistema bien definido para la repatriación de los niños griegos. Este sistema consiste en confiar la repatriación de los niños griegos de que se trata, al Comité Internacional y a las organizaciones nacionales de la Cruz Roja; esas

resoluciones no recomiendan ni disponen la creación de una Comisión Permanente. La institución de una Comisión de esta índole es más que superflua puesto que, como ha demostrado la experiencia, sólo puede ser perjudicial. Por esta razón resulta imposible aceptar ese párrafo del proyecto de resolución.

148. Los únicos puntos sobre los cuales puede votar la delegación de la URSS son el segundo párrafo del preámbulo en el que se reconoce que las Naciones Unidas deben continuar sus esfuerzos, desde un punto de vista humanitario, para que los niños griegos retornen a sus hogares, y el párrafo 8 de la parte dispositiva, por el cual la Asamblea General pide a la Comisión Internacional de la Cruz Roja y a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja que continúen sus esfuerzos en relación con este humanitario propósito. Tales son los dos puntos esenciales de este proyecto de resolución que la delegación de la URSS considera aceptables.

149. En cuanto al conjunto del proyecto de resolución, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hace saber que se abstendrá cuando se la someta a votación, por las razones que acaba de indicar.

150. El PRESIDENTE: No habiendo más oradores inscritos para hacer uso de la palabra antes de la votación, se va a votar sobre el proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc* [A/2104].

Por 51 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 13 horas.